



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1997	Miércoles 17 de septiembre
Año 1997		Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Convocatoria de Becas para la Residencia Universitaria «San Agustín»

Los Estatutos de esta Residencia, aprobados definitivamente por la Diputación Provincial en sesión de 26 de junio de 1997, establecen que por parte de la Empresa adjudicataria de la misma se concederá un número de becas en la proporción de una por cada 30 alumnos.

La competencia para designar a dichos becarios/as colaboradores corresponde a la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial la cual se realizará a propuesta del Consejo de Dirección.

Por ello y teniendo en cuenta de conformidad con la Disposición transitoria primera, hasta que no se constituya el Consejo de Dirección de dicha Residencia, la selección y admisión de los/las residentes se realizará por la Diputación Provincial a la vista de las solicitudes recibidas por la Empresa concesionaria.

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, prestó su aprobación a las siguientes Bases de Convocatoria a la concesión de dichas Becas:

B A S E S

Artículo 1.º - *De los beneficiarios de las becas.*

Podrán ser beneficiarios/as de dichas becas los/as estudiantes que tengan la condición de residentes de la provincia de Burgos y que reúnan los requisitos para el ingreso en dicha Residencia, por acceder o cursar carreras universitarias o técnicas.

Artículo 2.º - *Número de becas.*

El número de becas a que se contrae la presente Convocatoria a cargo de la Empresa adjudicataria de dicha Residencia Universitaria será de un número máximo de 6 y siempre otorgable en la proporción de una por cada 30 alumnos.

Artículo 3.º - *Carácter de la beca.*

De conformidad con lo establecido estatutariamente, a dichos becarios les podrán ser encomendadas funciones colaboradoras relacionadas con la Subdirección o Jefatura de Estudios u otras de carácter análogo derivadas del régimen de funcionamiento de la Residencia.

Artículo 4.º - *Criterios de valoración.*

Dado que para el ingreso en la Residencia Universitaria, se dará preferencia a los alumnos de mejor rendimiento académico, de menores recursos económicos y de familia numerosa, circunstancias que serán debidamente ponderadas en conjunto, y sin carácter jerarquizado se establecen los siguientes criterios de valoración.

Las calificaciones obtenidas en el curso inmediato anterior, incluyendo las que el alumno hubiera cursado dicho año académico, como correspondientes a otro anterior, los ingresos anuales de la unidad familiar y la puntuación a partir de la condición legal de familia numerosa, según lo establecido en los artículos siguientes:

Artículo 5.º - *Puntuación por calificaciones.*

El criterio que se establece para valorar las calificaciones académicas es como sigue:

1.- Estudios correspondientes al ciclo de nivel medio (que comprende el Curso de Orientación Universitaria y Enseñanzas que habiliten para cursar carreras universitarias o técnicas el acceso a la Universidad).

Por cada asignatura con calificación de:

- Sobresaliente 10 puntos
- Notable 8 puntos
- Bien 7 puntos
- Suficiente 5 puntos

2.- Ciclo de nivel universitario (que comprende los de Licenciatura de Facultades o Colegio Universitario, los cursados en Escuela Universitarias, Politécnicas y Técnicas de grado medio).

- Matrícula de Honor 15 puntos
- Sobresaliente 12 puntos
- Notable 8 puntos
- Aprobado 6 puntos

La nota media se calculará teniendo en cuenta todas las asignaturas integrantes del curso académico, incluyendo las que el alumno hubiera cursado en dicho año académico, como correspondientes a un curso anterior.

No se concederá beca si no se superara el 80% de las asignaturas del curso realizado.

Artículo 6.º - *Valoración de ingresos anuales de la unidad familiar.*

1.- Se ponderará, asimismo, como criterio de valoración la renta per cápita familiar anual, entendiéndose ésta como el cociente de dividir la base imponible de las rentas de todas las personas que componen la unidad familiar, entre el número de miembros.

2.- A estos efectos, se considerarán como miembros componentes de la familia, el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales.

Artículo 7.º - *Puntuación por renta per cápita familiar anual.*

La puntuación aplicable al solicitante de la beca o ayuda al estudio, en virtud de los ingresos que configuran la renta per cápita anual de la unidad familiar, será la siguiente:

- Inferior a 200.000 Ptas.	8,0 puntos
- De 200.001 Ptas. a 250.000 Ptas.	7,5 puntos
- De 250.001 Ptas. a 300.000 Ptas.	7,0 puntos
- De 300.001 Ptas. a 350.000 Ptas.	6,5 puntos
- De 350.001 Ptas. a 400.000 Ptas.	6,0 puntos
- De 400.001 Ptas. a 450.000 Ptas.	5,5 puntos
- De 450.001 Ptas. a 500.000 Ptas.	5,0 puntos
- De 500.001 Ptas. a 550.000 Ptas.	4,5 puntos
- De 550.001 Ptas. a 650.000 Ptas.	4,0 puntos
- De 650.001 Ptas. a 750.000 Ptas.	3,5 puntos
- De 750.001 Ptas. a 850.000 Ptas.	3,0 puntos
- De 850.001 Ptas. a 950.000 Ptas.	2,0 puntos
- De 950.001 Ptas. a 1.050.000 Ptas.	1,0 puntos
- Más de 1.050.000 Ptas.	0,5 puntos

Artículo 8.º - *Puntuación a partir de la condición de familia numerosa.*

- Por tres hijos	0,50 puntos
- Por cuatro hijos	1,00 punto
- Por cinco hijos	1,50 puntos
- Más de cinco hijos	2,00 puntos

Artículo 9.º - *Selección de los becarios.*

Los puntos obtenidos por cada solicitante vendrán determinados por la suma derivada de la aplicación de los criterios de selección establecidos y el total servirá para fijar el orden de puntuación de los aspirantes.

En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes el mismo se derimirá a favor de la renta per cápita inferior de la unidad familiar.

Artículo 10 - *Limitaciones e incompatibilidades.*

1.- La beca se entenderá concedida para el curso 1997-1998.

2.- En ningún caso se concederá beca en el supuesto de que el solicitante disfrute de otra beca o ayuda por parte de otro Organismo Público o Entidad privada.

3.- El becario cesará en su condición de tal si perdiere su condición de residente.

4.- En todo caso el otorgamiento de la beca a cargo de la Empresa adjudicataria de la Residencia vendrá determinado por la proporción de una por cada 30 alumnos.

5.- La Diputación Provincial podrá requerir a los interesados para la presentación de aquella documentación complementaria que estime pertinente, con el fin de comprobar la veracidad de cualquier clase de datos aportados, considerándoles decaídos en sus derechos a aquellos que no la complementen en plazo legal.

Artículo 11 - *Pérdida de la beca.*

La beca se perderá:

- Por renuncia.
- Por perder el becario la condición de residente.
- Por disfrutar de beca o ayuda de otro Organismo Público o Entidad Privada.
- Por no realizar los estudios para los que se solicitó la beca.

Artículo 12 - *Solicitudes.*

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente en que se haga pública esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.- A las solicitudes se acompañará la documentación que se indica:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación o justificante compulsado acreditativo de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas del curso inmediato anterior.
- Fotocopia compulsada de la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada en 1997 y referida a ingresos de 1996 del sujeto o sujetos declarantes de la unidad familiar.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia, comprensiva de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración de responsabilidad de no percibir otra beca o ayuda económica para los mismos estudios.

Artículo 13 - *Selección de becarios.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Gobierno formulará la correspondiente propuesta de selección de becarios.

Artículo 14 - *Incidencias.*

La Comisión de Gobierno resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas de esta Convocatoria, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Disposición final

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos 11 de septiembre de 1997.- El Presidente, Vicente Orden Vigará.- El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TREINTA Y CINCO DE MADRID

Don Fernando Benítez Benitez (Secretario Sustituto), Secretario de lo Social número 35 de los de Madrid y su provincia, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Amancio Rincón Ponce contra C. CesarAugusta, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-354/97, se ha acordado citar a C. CesarAugusta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

17-9-1997, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 35, sito en la calle Hernani, 59, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a C. Cesaraugusta, se expide la presente cédula para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de septiembre de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

7673.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas

que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 97.2.2.09.026
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13288311S ARRIOLA RAMOS LUIS IGNACIO CL/ CANTABRIA, 6; 3	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:1T MIRANDA EBRO	A0922497540000135	200.465 11-06-97
13288311S ARRIOLA RAMOS LUIS IGNACIO CL/ CANTABRIA, 6; 3	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:1T MIRANDA EBRO	A0922497540000146	79.577 11-06-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 29 de agosto de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S. Yolanda Quesada Melgares de Aguilár.

de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.026
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ.	TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
72875189B ALCALDE MARTIN JOSE CARLOS CL/ SANTA MARGARITA, 7	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100007506	9309002 S2040093090021239	4.982 14-03-97
72875189B ALCALDE MARTIN JOSE CARLOS CL/ SANTA MARGARITA, 7	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400000115	9609000 S2040096090000716	5.180 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IRPF 9200000856	9409009 S2040094090096238	3.017 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IAE1 9300001790	9409009 S2040094090096249	1.255 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IRPF 9300011953	9509014 S2040095090146322	3.136 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IAE1 9400017846	9509014 S2040095090146333	1.313 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IRPF 9400009718	9609000 S2040096090004071	1.127 14-03-97
13057882T ARRIBAS ORCAJO MIGUEL ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	CILLERUE ABA	CUOTA CAMARA IAE1 9500001805	9609000 S2040096090004082	1.369 14-03-97
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6	VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9200001253	9409009 S2040094090097250	541 14-03-97
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6	VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAE1 9300002981	9409009 S2040094090097261	1.255 14-03-97
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6	VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9300012696	9509014 S2040095090147576	3.122 14-03-97
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6	VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAE1 9400018444	9509014 S2040095090147587	1.313 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6 VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9400015027 9609000	S2040096090005963	3.546 14-03-97
13120188E BENITO GALIANA JESUS MARIA PZ/ CONSTITUCIO, 6 VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAEI 9500003133 9609000	S2040096090005974	1.369 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9200001257 9409009	S2040094090097272	4.207 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAEI 9300002986 9409009	S2040094090097283	1.255 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9300012698 9509014	S2040095090147598	2.431 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAEI 9400018447 9509014	S2040095090147609	1.313 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IRPF 9400015028 9609000	S2040096090005985	3.294 14-03-97
12924789P BENITO GENTO JOSE MARIA MN/ MUNICIPIO, SN VILLAZOZ	CUOTA CAMARA IAEI 9500003136 9609000	S2040096090005996	1.369 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200002340 9409009	S2040094090099527	1.534 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300006359 9409009	S2040094090099538	1.255 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010602 9509015	S2040095090150612	2.434 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400014564 9509015	S2040095090150623	1.313 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400014565 9509015	S2040095090150634	1.313 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500006387 9609001	S2040096090011254	1.369 14-03-97
14880893P DELGADO MARTIN ENRIQUETA CL/ PIZARRO, 21, ESC. DR ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500006386 9609001	S2040096090011265	1.369 14-03-97
71255873X ENCINAS MONEDERO ELENA CL/ REAL, SN VILLAESC ROA	CUOTA CAMARA IRPF 9300011494 9509015	S2040095090151481	2.106 14-03-97
71255873X ENCINAS MONEDERO ELENA CL/ REAL, SN VILLAESC ROA	CUOTA CAMARA IAEI 9400017227 9509015	S2040095090151492	1.313 14-03-97
71255873X ENCINAS MONEDERO ELENA CL/ REAL, SN VILLAESC ROA	CUOTA CAMARA IAEI 9400017226 9509015	S2040095090151503	1.313 14-03-97
71255873X ENCINAS MONEDERO ELENA CL/ REAL, SN VILLAESC ROA	CUOTA CAMARA IRPF 9400014904 9609001	S2040096090012520	6.017 14-03-97
13083555M FIGUERO CALVO SERGIO CL/ MIRANDA DO DOURO, 15; 3-J2 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010841 9509015	S2040095090152680	4.241 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13083555M FIGUERO CALVO SERGIO CL/ MIRANDA DO DOURO, 15; 3-J2 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400000253 9509015	S2040095090152691	1.313	14-03-97
13083555M FIGUERO CALVO SERGIO CL/ MIRANDA DO DOURO, 15; 3-J2 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400010380 9609001	S2040096090014301	4.310	14-03-97
13083555M FIGUERO CALVO SERGIO CL/ MIRANDA DO DOURO, 15; 3-J2 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500008229 9609001	S2040096090014312	1.369	14-03-97
13003304R GARCIA DOMINGO AGUSTIN PZ/ PRIMO RIVERA, 5; 4-A ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400000600 9609001	S2040096090016017	13.156	14-03-97
13105508Q GARCIA FRIAS FELIX CL/ TENERIFE, 17; 2-A ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100007916 9309002	S2040093090022988	5.738	14-03-97
13105508Q GARCIA FRIAS FELIX CL/ TENERIFE, 17; 2-A ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200003320 9409010	S2040094090101925	11.026	14-03-97
13105508Q GARCIA FRIAS FELIX CL/ TENERIFE, 17; 2-A ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300008831 9409010	S2040094090101936	1.255	14-03-97
13105508Q GARCIA FRIAS FELIX CL/ TENERIFE, 17; 2-A ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009568 9509015	S2040095090153923	1.286	14-03-97
13026317Z GARCIA PEREZ CARLOS MN/ MUNICIPIO, SN FUENTENEbro	CUOTA CAMARA IRPF 9300010754 9509015	S2040095090154495	8.381	14-03-97
13026317Z GARCIA PEREZ CARLOS MN/ MUNICIPIO, SN FUENTENEbro	CUOTA CAMARA IAEI 9400022609 9509015	S2040095090154506	1.313	14-03-97
13026317Z GARCIA PEREZ CARLOS MN/ MUNICIPIO, SN FUENTENEbro	CUOTA CAMARA IRPF 9400010285 9609001	S2040096090016886	6.835	14-03-97
13026317Z GARCIA PEREZ CARLOS MN/ MUNICIPIO, SN FUENTENEbro	CUOTA CAMARA IAEI 9500023999 9609001	S2040096090016897	1.369	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200062612 9309002	S2040093090023274	1.200	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300010097 9409010	S2040094090103223	1.255	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300010098 9409010	S2040094090103234	1.255	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400014931 9509015	S2040095090155617	1.313	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400014932 9509015	S2040095090155628	1.313	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500010170 9609001	S2040096090018680	1.369	14-03-97
G09124355 GONZALEZ GONZALEZ JOSE Y OTRA CL/ SOL MORERAS, 12; BJ ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9500010171 9609001	S2040096090018690	1.369	14-03-97
13088191H GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBER CL/ RONDA, 7; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008002 9309002	S2040093090023318	1.464	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13088191H GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBER CL/ RONDA, 7; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200004006 9409010	S2040094090103300	5.244	14-03-97
13088191H GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBER CL/ RONDA, 7; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE0 9300010118 9409010	S2040094090103311	1.255	14-03-97
13088191H GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBER CL/ RONDA, 7; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE0 9300010119 9409010	S2040094090103322	1.255	14-03-97
13088191H GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBER CL/ RONDA, 7; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009664 9509015	S2040095090155705	2.104	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9400017755 9509015	S2040095090155958	1.313	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9400017754 9509015	S2040095090155969	1.313	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9400017756 9509015	S2040095090155970	1.313	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IRPF 9400009857 9609001	S2040096090019174	7.813	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9500010361 9609001	S2040096090019185	1.369	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9500010363 9609001	S2040096090019196	1.369	14-03-97
12938609M GONZALEZ ORTIZ M TERESA PZ/ DOÑA URRACA, 4 COVARRUBIAS	CUOTA CAMARA IAE1 9500010362 9609001	S2040096090019207	1.369	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IRPF 9200004124 9409010	S2040094090103619	3.792	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IAE1 9300010315 9409010	S2040094090103620	1.255	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IRPF 9300012582 9509015	S2040095090156134	2.867	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IAE1 9400018353 9509015	S2040095090156145	1.313	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IRPF 9400014000 9609001	S2040096090019427	2.940	14-03-97
13056236X GONZALEZ PLAZA JOSE LUIS CL/ FUENTE VIEJA, 7 TORRESANDINO	CUOTA CAMARA IAE1 9500010394 9609001	S2040096090019438	1.369	14-03-97
71253264T ILLERA ARRANZ MANUEL CL/ POZOS, 40; 1 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009792 9509015	S2040095090158202	7.553	14-03-97
71253264T ILLERA ARRANZ MANUEL CL/ POZOS, 40; 1 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400015109 9509015	S2040095090158213	1.313	14-03-97
71253264T ILLERA ARRANZ MANUEL CL/ POZOS, 40; 1 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400000833 9609002	S2040096090023190	10.812	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200004844 9409010	S2040094090105214	3.617	14-03-97
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9300011991 9409010	S2040094090105225	1.255	14-03-97
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300009798 9509015	S2040095090158224	2.786	14-03-97
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9400015112 9509015	S2040095090158235	1.313	14-03-97
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400000836 9609002	S2040096090023200	3.138	14-03-97
71245394L ILLERA TORRES M VIÑAS CL/ VILLARCAYO, 4; BJ	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9500012041 9609002	S2040096090023211	1.369	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9100008123 9309002	S2040093090023736	2.236	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200004871 9409010	S2040094090105269	6.709	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9300012278 9409010	S2040094090105270	1.255	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300009803 9509015	S2040095090158378	5.779	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9400016415 9509015	S2040095090158389	1.313	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400000839 9609002	S2040096090023541	5.872	14-03-97
71255415N IZCARA JUEZ ALEJANDRO PZ/ PADRE CLARET, 9; 6-L	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9500012348 9609002	S2040096090023552	1.369	14-03-97
03333645W IZQUIERDO MIGUEL ANTONINO CL/ PIO BAROJA, 20	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9200063706 9309002	S2040093090023769	1.200	14-03-97
03333645W IZQUIERDO MIGUEL ANTONINO CL/ PIO BAROJA, 20	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300009813 9509015	S2040095090158455	4.880	14-03-97
03333645W IZQUIERDO MIGUEL ANTONINO CL/ PIO BAROJA, 20	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9400015157 9509015	S2040095090158466	1.313	14-03-97
03333645W IZQUIERDO MIGUEL ANTONINO CL/ PIO BAROJA, 20	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400000850 9609002	S2040096090023673	6.586	14-03-97
03333645W IZQUIERDO MIGUEL ANTONINO CL/ PIO BAROJA, 20	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9500012400 9609002	S2040096090023684	1.369	14-03-97
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200005017 9409010	S2040094090105610	2.306	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9300012715 9409010	S2040094090105621	1.255	14-03-97
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300010212 9509015	S2040095090158829	3.139	14-03-97
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9400015186 9509015	S2040095090158830	1.313	14-03-97
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400000861 9609002	S2040096090024146	3.872	14-03-97
77089587G LAGE CARREIRAS M ANGELES PZ/ SAN ESTEBAN, 1; 1-A	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9500012800 9609002	S2040096090024157	1.369	14-03-97
13025240H MARTIN CASTRILLO TERESA CL/ ERMITA, SN	BERLANGAS RO CUOTA CAMARA IRPF 9200005634 9409010	S2040094090106743	3.823	14-03-97
13025240H MARTIN CASTRILLO TERESA CL/ ERMITA, SN	BERLANGAS RO CUOTA CAMARA IAE1 9300014090 9409010	S2040094090106754	1.255	14-03-97
13025240H MARTIN CASTRILLO TERESA CL/ ERMITA, SN	BERLANGAS RO CUOTA CAMARA IRPF 9300010683 9509016	S2040095090160512	2.868	14-03-97
13025240H MARTIN CASTRILLO TERESA CL/ ERMITA, SN	BERLANGAS RO CUOTA CAMARA IAE1 9400016353 9509016	S2040095090160523	1.313	14-03-97
13025240H MARTIN CASTRILLO TERESA CL/ ERMITA, SN	BERLANGAS RO CUOTA CAMARA IRPF 9400002059 9609002	S2040096090026577	2.020	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200005940 9409010	S2040094090107282	6.628	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE0 9300014620 9409010	S2040094090107293	1.255	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE0 9300014621 9409010	S2040094090107304	1.255	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400001006 9609002	S2040096090027798	4.174	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9500014663 9609002	S2040096090027809	1.369	14-03-97
02490605G MARTINEZ MUÑOZ JESUS CL/ SAN FRANCISCO, 57; 6-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9500014664 9609002	S2040096090027810	1.369	14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9200064801 9309002	S2040093090024231	1.200	14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200005993 9409010	S2040094090107370	3.374	14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9300014701 9409010	S2040094090107381	1.255	14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9300009992 9509016	S2040095090161502	1.609	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400015378 9509016 S2040095090161513	1.313 14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001010 9609002 S2040096090028007	3.288 14-03-97
13053877C MARTINEZ RUIZ ROSARIO CL/ PIO BAROJA, 67; 3-D	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500014749 9609002 S2040096090028018	1.369 14-03-97
13098033Q MIGUEL GIL PEDRO LUIS MN/ MUNICIPIO, SN	MILAGROS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000140 9309002 S2040093090024363	8.069 14-03-97
13098033Q MIGUEL GIL PEDRO LUIS MN/ MUNICIPIO, SN	MILAGROS	CUOTA CAMARA IRPF 9400011887 9609002 S2040096090028997	7.751 14-03-97
13098033Q MIGUEL GIL PEDRO LUIS MN/ MUNICIPIO, SN	MILAGROS	CUOTA CAMARA IAE2 9500090642 9609002 S2040096090029008	1.369 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200006325 9409010 S2040094090107997	1.813 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9300015401 9409010 S2040094090108008	1.255 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010053 9509016 S2040095090162327	2.252 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400015457 9509016 S2040095090162338	1.313 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001061 9609002 S2040096090029305	3.890 14-03-97
13062457K MIRAVALLS GARCIA ANA MARIA CL/ MORATIN, 41	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500015445 9609002 S2040096090029316	1.369 14-03-97
13111325Z PASCUAL ASENJO JERONIMO CL/ PIZARRO, 12, ESC. 3; 1-IZ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010175 9509016 S2040095090164549	3.282 14-03-97
13111325Z PASCUAL ASENJO JERONIMO CL/ PIZARRO, 12, ESC. 3; 1-IZ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400015632 9509016 S2040095090164550	1.313 14-03-97
13111325Z PASCUAL ASENJO JERONIMO CL/ PIZARRO, 12, ESC. 3; 1-IZ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001181 9609003 S2040096090032627	3.288 14-03-97
13111325Z PASCUAL ASENJO JERONIMO CL/ PIZARRO, 12, ESC. 3; 1-IZ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500017095 9609003 S2040096090032638	1.369 14-03-97
13111325Z PASCUAL ASENJO JERONIMO CL/ PIZARRO, 12, ESC. 3; 1-IZ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500017094 9609003 S2040096090032649	1.369 14-03-97
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO	CUOTA CAMARA IRPF 9200007791 9409011 S2040094090111319	3.052 14-03-97
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO	CUOTA CAMARA IAE1 9300018545 9409011 S2040094090111320	1.255 14-03-97
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010978 9509016 S2040095090166584	3.482 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO CUOTA CAMARA IAE1 9400000660 9509016	S2040095090166595	1.313	14-03-97
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO CUOTA CAMARA IRPF 9400011954 9609003	S2040096090035740	3.547	14-03-97
13063955R RAMOS RAMOS FELIX MN/ MUNICIPIO, SN	MORADILLO RO CUOTA CAMARA IAE1 9500018715 9609003	S2040096090035751	1.369	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9200007810 9409011	S2040094090111396	2.713	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE1 9300018593 9409011	S2040094090111407	1.255	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9300012708 9509016	S2040095090166661	4.210	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE1 9400023175 9509016	S2040095090166672	1.313	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9400015040 9609003	S2040096090035883	4.278	14-03-97
13087222S REBE PEREZ JOSE ANGEL MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE1 9500018759 9609003	S2040096090035894	1.369	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9200008087 9409011	S2040094090112001	5.020	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE0 9300019209 9409011	S2040094090112012	1.255	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9300012710 9509016	S2040095090167420	3.804	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE1 9400018460 9509016	S2040095090167431	1.313	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IRPF 9400015042 9609003	S2040096090036972	5.202	14-03-97
00786335B RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA MN/ MUNICIPIO, SN	VILLAZOZ CUOTA CAMARA IAE1 9500019423 9609003	S2040096090036983	1.369	14-03-97
71248008B SANCHEZ CARRANZA M CRUZ CL/ SANTIAGO, 1; 2-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9200008726 9409011	S2040094090113343	4.116	14-03-97
71248008B SANCHEZ CARRANZA M CRUZ CL/ SANTIAGO, 1; 2-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE0 9300020432 9409011	S2040094090113354	1.255	14-03-97
71248008B SANCHEZ CARRANZA M CRUZ CL/ SANTIAGO, 1; 2-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE0 9300020433 9409011	S2040094090113365	1.255	14-03-97
71248008B SANCHEZ CARRANZA M CRUZ CL/ SANTIAGO, 1; 2-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400001420 9609003	S2040096090039425	3.694	14-03-97
71248008B SANCHEZ CARRANZA M CRUZ CL/ SANTIAGO, 1; 2-D	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAE1 9500020673 9609003	S2040096090039436	1.369	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200008735 9409011	S2040094090113420	1.877 14-03-97
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9300020455 9409011	S2040094090113431	1.255 14-03-97
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010427 9509016	S2040095090169136	1.472 14-03-97
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400015983 9509016	S2040095090169147	1.313 14-03-97
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001422 9609003	S2040096090039557	4.284 14-03-97
34086911Z SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAV CL/ PISUERGA, 1; 4-C ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500020696 9609003	S2040096090039568	1.369 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200009605 9409011	S2040094090115851	4.057 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9300022897 9409011	S2040094090115862	1.255 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010578 9509017	S2040095090172414	3.022 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9400016236 9509017	S2040095090172425	1.313 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001582 9609004	S2040096090044573	3.055 14-03-97
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500023202 9609004	S2040096090044584	1.369 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IRPF 9200009709 9409011	S2040094090116104	4.720 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IAE0 9300023123 9409011	S2040094090116115	1.255 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IAE0 9300023124 9409011	S2040094090116126	1.255 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010605 9509017	S2040095090172689	3.979 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IAE1 9400016265 9509017	S2040095090172690	1.313 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IAE1 9400016264 9509017	S2040095090172700	1.313 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001610 9609004	S2040096090045046	4.067 14-03-97
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3 BARAKALDO	CUOTA CAMARA IAE1 9500023444 9609004	S2040096090045057	1.369 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
22732957X VILLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE CL/ GUIPUZCOA, 3	CUOTA CAMARA IAEI 9500023445 9609004	S2040096090045068	1.369	14-03-97
	BARAKALDO			

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 29 de agosto de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S. Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

7425.-45.742

CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20

de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 97.2.2.09.028
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13122058Y AGUILAR FERNANDEZ JOSE IGNACIO CL/ REAL, 2	CUOTA CAMARA IRPF 9200011565 9409009	S2040094090094379	2.830	14-03-97
	PADILLA ARRI			
13122058Y AGUILAR FERNANDEZ JOSE IGNACIO CL/ REAL, 2	CUOTA CAMARA IRPF 9300008605 9509014	S2040095090144012	5.148	14-03-97
	PADILLA ARRI			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13122058Y AGUILAR FERNANDEZ JOSE IGNACIO CL/ REAL, 2	PADILLA ARRI	CUOTA CAMARA IAE1 9400000006 9509014 S2040095090144023	1.313 14-03-97
13122058Y AGUILAR FERNANDEZ JOSE IGNACIO CL/ REAL, 2	PADILLA ARRI	CUOTA CAMARA IRPF 9400012123 9609000 S2040096090000320	4.022 14-03-97
13122058Y AGUILAR FERNANDEZ JOSE IGNACIO CL/ REAL, 2	PADILLA ARRI	CUOTA CAMARA IAE1 9500000250 9609000 S2040096090000331	1.369 14-03-97
13121238Z ALAMEDA NEBREDA LUIS PB/ SAN MEDEL, SN	CARDEÑAJIMEN	CUOTA CAMARA IAE1 9300000292 9409009 S2040094090094478	1.255 14-03-97
13121238Z ALAMEDA NEBREDA LUIS PB/ SAN MEDEL, SN	CARDEÑAJIMEN	CUOTA CAMARA IRPF 9300007425 9509014 S2040095090144122	1.396 14-03-97
13121238Z ALAMEDA NEBREDA LUIS PB/ SAN MEDEL, SN	CARDEÑAJIMEN	CUOTA CAMARA IAE1 9400001013 9509014 S2040095090144133	1.313 14-03-97
13121238Z ALAMEDA NEBREDA LUIS PB/ SAN MEDEL, SN	CARDEÑAJIMEN	CUOTA CAMARA IRPF 9400009462 9609000 S2040096090000507	5.195 14-03-97
13121238Z ALAMEDA NEBREDA LUIS PB/ SAN MEDEL, SN	CARDEÑAJIMEN	CUOTA CAMARA IAE1 9500000309 9609000 S2040096090000518	1.369 14-03-97
14240317M BILBAO VILLALABEITIA JAVIER PB/ VILLALAIN CL PENILLA, 25	VILLARCAYO	CUOTA CAMARA IRPF 9300015387 9509014 S2040095090147719	6.107 14-03-97
14240317M BILBAO VILLALABEITIA JAVIER PB/ VILLALAIN CL PENILLA, 25	VILLARCAYO	CUOTA CAMARA IRPF 9400015293 9609000 S2040096090006249	4.337 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IRPF 9300013909 9509014 S2040095090147928	5.082 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IAE1 9400019876 9509014 S2040095090147939	1.313 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IAE1 9400019875 9509014 S2040095090147940	1.313 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IRPF 9400012796 9609000 S2040096090006623	7.901 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IAE1 9500003529 9609000 S2040096090006634	1.369 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IAE1 9500003528 9609000 S2040096090006645	1.369 14-03-97
07969568E BRIZ IGLESIAS CARLOS ADELIO CL/ LA IGLESIA, 65	QUINTANAR SI	CUOTA CAMARA IAE1 9500003527 9609000 S2040096090006656	1.369 14-03-97
33211958G CASTELO COIRADAS DOMINGO MANUE CL/ NUESTRA SRA SOCORRO, 7; 1- MEDINA POMAR		CUOTA CAMARA IRPF 9300013021 9509014 S2040095090149336	7.090 14-03-97
33211958G CASTELO COIRADAS DOMINGO MANUE CL/ NUESTRA SRA SOCORRO, 7; 1- MEDINA POMAR		CUOTA CAMARA IRPF 9400011170 9609000 S2040096090008966	3.774 14-03-97
X0737755F CHEN XU CL/ POSTAS, 16; BJ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200002037 9409009 S2040094090098779	5.022 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
X0737755F CHEN XU CL/ POSTAS, 16; BJ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE0 9300005190 9409009 S2040094090098780	1.255	14-03-97
X0737755F CHEN XU CL/ POSTAS, 16; BJ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9400000425 9609000 S2040096090009395	7.112	14-03-97
X0737755F CHEN XU CL/ POSTAS, 16; BJ	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAE1 9500004999 9609000 S2040096090009406	1.369	14-03-97
X0733042D DELDOULI MOHAMED CR/ BURGOS-CARDEÑA, 52; 2-A	CARDEÑADIJO	CUOTA CAMARA IRPF 9300001691 9509015 S2040095090150470	3.839	14-03-97
X0733042D DELDOULI MOHAMED CR/ BURGOS-CARDEÑA, 52; 2-A	CARDEÑADIJO	CUOTA CAMARA IAE1 9400003834 9509015 S2040095090150480	1.313	14-03-97
X0733042D DELDOULI MOHAMED CR/ BURGOS-CARDEÑA, 52; 2-A	CARDEÑADIJO	CUOTA CAMARA IRPF 9400009447 9609001 S2040096090011111	4.447	14-03-97
X0733042D DELDOULI MOHAMED CR/ BURGOS-CARDEÑA, 52; 2-A	CARDEÑADIJO	CUOTA CAMARA IAE1 9500006356 9609001 S2040096090011122	1.369	14-03-97
13050590E GALLO CARRERA MARIA CARMEN CL/ MARQUES, SN	BUNIEL	CUOTA CAMARA IRPF 9200000721 9409010 S2040094090101452	4.783	14-03-97
13050590E GALLO CARRERA MARIA CARMEN CL/ MARQUES, SN	BUNIEL	CUOTA CAMARA IRPF 9300014427 9509015 S2040095090153274	2.039	14-03-97
13050590E GALLO CARRERA MARIA CARMEN CL/ MARQUES, SN	BUNIEL	CUOTA CAMARA IAE1 9400004859 9509015 S2040095090153285	1.498	14-03-97
13050590E GALLO CARRERA MARIA CARMEN CL/ MARQUES, SN	BUNIEL	CUOTA CAMARA IRPF 9400002079 9609001 S2040096090015005	3.232	14-03-97
13050590E GALLO CARRERA MARIA CARMEN CL/ MARQUES, SN	BUNIEL	CUOTA CAMARA IAE1 9500008631 9609001 S2040096090015016	1.498	14-03-97
13296028G GARCIA GOMEZ ALBERTO AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IRPF 9200003365 9409010 S2040094090102035	3.205	14-03-97
13296028G GARCIA GOMEZ ALBERTO AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IAE1 9300008904 9409010 S2040094090102046	1.255	14-03-97
13296028G GARCIA GOMEZ ALBERTO AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IRPF 9300013113 9509015 S2040095090154055	3.774	14-03-97
13296028G GARCIA GOMEZ ALBERTO AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IAE1 9400022594 9509015 S2040095090154066	1.313	14-03-97
13296028G GARCIA GOMEZ ALBERTO AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR	CUOTA CAMARA IRPF 9400011243 9609001 S2040096090016281	3.835	14-03-97
15139333C GARCIA MERINO JOSE ANTONIO CM/ VILLAMAYOR (ALMACEN), SN LERMA		CUOTA CAMARA IRPF 9100009860 9309002 S2040093090023054	5.114	14-03-97
15139333C GARCIA MERINO JOSE ANTONIO CM/ VILLAMAYOR (ALMACEN), SN LERMA		CUOTA CAMARA IAE1 9200020512 9309002 S2040093090023065	1.200	14-03-97
15139333C GARCIA MERINO JOSE ANTONIO CM/ VILLAMAYOR (ALMACEN), SN LERMA		CUOTA CAMARA IAE1 9400022603 9509015 S2040095090154363	1.313	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP	
15139333C GARCIA MERINO JOSE ANTONIO CM/ VILLAMAYOR (ALMACEN), SN LERMA	CUOTA CAMARA IRPF 9400010883	9609001 S2040096090016732	4.350	14-03-97	
15139333C GARCIA MERINO JOSE ANTONIO CM/ VILLAMAYOR (ALMACEN), SN LERMA	CUOTA CAMARA IAEL 9500009185	9609001 S2040096090016743	1.369	14-03-97	
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IRPF 9300008834	9509015 S2040095090155375	3.350	14-03-97
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IAEL 9400013707	9509015 S2040095090155386	1.313	14-03-97
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IAEL 9400022650	9509015 S2040095090155397	1.728	14-03-97
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IRPF 9400014175	9609001 S2040096090018206	3.276	14-03-97
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IAEL 9500009992	9609001 S2040096090018217	1.369	14-03-97
71235960S GONZALEZ BAÑUELOS PEDRO PB/ SAN FELICES RUD, SN	TUBILLA AGUA	CUOTA CAMARA IAEL 9500009991	9609001 S2040096090018228	1.728	14-03-97
13089974F HIDALGO FRANCO FELIX JAVIER MN/ URB EL SOTO SOTOPALACIOS, MDAD UBIERNA	CUOTA CAMARA IRPF 9400015823	9609002 S2040096090021979	8.008	14-03-97	
13089974F HIDALGO FRANCO FELIX JAVIER MN/ URB EL SOTO SOTOPALACIOS, MDAD UBIERNA	CUOTA CAMARA IAE2 9500011469	9609002 S2040096090021980	1.369	14-03-97	
13089974F HIDALGO FRANCO FELIX JAVIER MN/ URB EL SOTO SOTOPALACIOS, MDAD UBIERNA	CUOTA CAMARA IAE2 9500011468	9609002 S2040096090021990	1.369	14-03-97	
13062731L HORTIGÜELA TORRES TEOFILO PZ/ JOSE ANTONIO, 2	LERMA	CUOTA CAMARA IRPF 9300012137	9509015 S2040095090157740	4.477	14-03-97
13062731L HORTIGÜELA TORRES TEOFILO PZ/ JOSE ANTONIO, 2	LERMA	CUOTA CAMARA IAEL 9400017945	9509015 S2040095090157751	1.313	14-03-97
13062731L HORTIGÜELA TORRES TEOFILO PZ/ JOSE ANTONIO, 2	LERMA	CUOTA CAMARA IRPF 9400010910	9609002 S2040096090022496	7.795	14-03-97
13062731L HORTIGÜELA TORRES TEOFILO PZ/ JOSE ANTONIO, 2	LERMA	CUOTA CAMARA IAEL 9500011673	9609002 S2040096090022507	1.369	14-03-97
13062731L HORTIGÜELA TORRES TEOFILO PZ/ JOSE ANTONIO, 2	LERMA	CUOTA CAMARA IAEL 9500011672	9609002 S2040096090022518	1.369	14-03-97
13003583G IBAÑEZ IBAÑEZ FRANCISCO CL/ SANTA MARIA, 14	ESTEPAR	CUOTA CAMARA IRPF 9300007517	9509015 S2040095090158037	1.564	14-03-97
13003583G IBAÑEZ IBAÑEZ FRANCISCO CL/ SANTA MARIA, 14	ESTEPAR	CUOTA CAMARA IAEL 9400006373	9509015 S2040095090158048	1.898	14-03-97
13003583G IBAÑEZ IBAÑEZ FRANCISCO CL/ SANTA MARIA, 14	ESTEPAR	CUOTA CAMARA IRPF 9400010111	9609002 S2040096090022936	4.842	14-03-97
13003583G IBAÑEZ IBAÑEZ FRANCISCO CL/ SANTA MARIA, 14	ESTEPAR	CUOTA CAMARA IAEL 9500011895	9609002 S2040096090022947	1.898	14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13144062E IZQUIERDO SALINERO SUSANA CR/ SALAS KM 42, SN	HUERTA REY	CUOTA CAMARA IRPF 9200004914 9409010 S2040094090105357	8.254	14-03-97
13144062E IZQUIERDO SALINERO SUSANA CR/ SALAS KM 42, SN	HUERTA REY	CUOTA CAMARA IAE0 9300012345 9409010 S2040094090105368	1.255	14-03-97
13144062E IZQUIERDO SALINERO SUSANA CR/ SALAS KM 42, SN	HUERTA REY	CUOTA CAMARA IAE0 9300012346 9409010 S2040094090105379	1.255	14-03-97
13292967W LABRADOR GONZALEZ M LOURDES CL/ SANTO CRISTO, 1; 1	PANCORVO	CUOTA CAMARA IRPF 9200005007 9409010 S2040094090105588	7.289	14-03-97
13292967W LABRADOR GONZALEZ M LOURDES CL/ SANTO CRISTO, 1; 1	PANCORVO	CUOTA CAMARA IRPF 9300012880 9509015 S2040095090158796	6.283	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA ISOC 9200000627 9409010 S2040094090106370	1.644	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA IAE1 9300013604 9409010 S2040094090106380	2.418	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA ISOC 9300000641 9509015 S2040095090159973	2.748	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA IAE1 9400021299 9509015 S2040095090159984	1.313	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA ISOC 9400000855 9609002 S2040096090025807	866	14-03-97
A09022526 MADERAS ALONSO SA MN/ MUNICIPIO, SN	TRESPADERNE	CUOTA CAMARA IAE1 9500013684 9609002 S2040096090025818	1.369	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IRPF 9200005515 9409010 S2040094090106523	1.963	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IAE1 9300013819 9409010 S2040094090106534	1.255	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IRPF 9300012900 9509016 S2040095090160270	1.936	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IAE1 9400018661 9509016 S2040095090160281	1.313	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IRPF 9400012253 9609002 S2040096090026159	4.128	14-03-97
13270295P MANZANARES VALLE JOSE LUIS PZ/ GENERALISIMO, 3	PANCORVO	CUOTA CAMARA IAE1 9500013895 9609002 S2040096090026160	1.369	14-03-97
71259412F NUÑEZ GUTIERREZ ANTONIO M CL/ FILOMENA HUERTA, 5	SALAS INFANT	CUOTA CAMARA IRPF 9200006629 9409010 S2040094090108679	997	20-03-97
71259412F NUÑEZ GUTIERREZ ANTONIO M CL/ FILOMENA HUERTA, 5	SALAS INFANT	CUOTA CAMARA IAE1 9300016129 9409010 S2040094090108680	1.255	20-03-97
71259412F NUÑEZ GUTIERREZ ANTONIO M CL/ FILOMENA HUERTA, 5	SALAS INFANT	CUOTA CAMARA IRPF 9300014169 9509016 S2040095090163185	4.484	20-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
71259412F NUÑEZ GUTIERREZ ANTONIO M CL/ FILOMENA HUERTA, 5	SALAS INFANT	CUOTA CAMARA IAEI 9400020203 9509016 S2040095090163196	1.313 20-03-97
71259412F NUÑEZ GUTIERREZ ANTONIO M CL/ FILOMENA HUERTA, 5	SALAS INFANT	CUOTA CAMARA IRPF 9400013411 9609003 S2040096090030658	2.291 20-03-97
15887283X OSES SAGREDO JOSE JAVIER CL/ REDECILLA CAMPO, 1; 3-B	BELORADO	CUOTA CAMARA IRPF 9300007320 9509016 S2040095090163900	4.452 14-03-97
15887283X OSES SAGREDO JOSE JAVIER CL/ REDECILLA CAMPO, 1; 3-B	BELORADO	CUOTA CAMARA IAEI 9400011997 9509016 S2040095090163911	1.313 14-03-97
15887283X OSES SAGREDO JOSE JAVIER CL/ REDECILLA CAMPO, 1; 3-B	BELORADO	CUOTA CAMARA IRPF 9400001984 9609003 S2040096090031824	5.188 14-03-97
15887283X OSES SAGREDO JOSE JAVIER CL/ REDECILLA CAMPO, 1; 3-B	BELORADO	CUOTA CAMARA IAEI 9500016750 9609003 S2040096090031835	1.369 14-03-97
B09279001 PAVIMENTOS TESLA SL LG/ VILLALAIN CL LA PENILLA, S VILLARCAYO		CUOTA CAMARA IAEI 9400021999 9509016 S2040095090164692	1.313 14-03-97
B09279001 PAVIMENTOS TESLA SL LG/ VILLALAIN CL LA PENILLA, S VILLARCAYO		CUOTA CAMARA IAEI 9400000602 9509016 S2040095090164703	5.340 14-03-97
B09279001 PAVIMENTOS TESLA SL LG/ VILLALAIN CL LA PENILLA, S VILLARCAYO		CUOTA CAMARA ISOC 9400000987 9609003 S2040096090032803	3.601 14-03-97
B09279001 PAVIMENTOS TESLA SL LG/ VILLALAIN CL LA PENILLA, S VILLARCAYO		CUOTA CAMARA IAEI 9500017224 9609003 S2040096090032814	5.340 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IRPF 9200007442 9409011 S2040094090110648	1.938 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IAEI 9300017702 9409011 S2040094090110659	1.255 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IRPF 9300008306 9509016 S2040095090165627	4.241 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IAEI 9400023142 9509016 S2040095090165638	1.313 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IRPF 9400001775 9609003 S2040096090034244	4.310 14-03-97
13298506K PESCADOR PALACIN, PEDRO MARIAN CL/ SAN BRAULIO, 14	BALBASES	CUOTA CAMARA IAEI 9500017977 9609003 S2040096090034255	1.369 14-03-97
13098558N REBOLLARES ESTEFANIA JESUS SEV MN/ MUNICIPIO, SN	PRESENCIO	CUOTA CAMARA IRPF 9100010041 9309002 S2040093090025144	6.998 14-03-97
13098558N REBOLLARES ESTEFANIA JESUS SEV MN/ MUNICIPIO, SN	PRESENCIO	CUOTA CAMARA IRPF 9400012646 9609003 S2040096090035905	4.421 14-03-97
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200007892 9409011 S2040094090111650	3.236 14-03-97
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300018835 9409011 S2040094090111660	1.255 14-03-97
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300010294 9509016 S2040095090166936	3.436 14-03-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9400015834 9509016	S2040095090166947	1.313	14-03-97
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IRPF 9400001310 9609003	S2040096090036356	5.209	14-03-97
51047508C REVILLA HERRERO M CONCEPCION CL/ NUÑO RASURA, 1; 3-C	ARANDA DUERO CUOTA CAMARA IAEI 9500019034 9609003	S2040096090036367	1.369	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IRPF 9200008858 9409011	S2040094090113728	1.772	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IAEI 9300020711 9409011	S2040094090113739	1.255	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IRPF 9300007855 9509016	S2040095090169510	2.864	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IAEI 9400010457 9509016	S2040095090169521	1.313	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IRPF 9400012738 9609003	S2040096090039953	3.092	14-03-97
13072396R SANTAMARIA PUENTE FERNANDO UR/ EL PALACIO, SN	ALFOZ QUINTA CUOTA CAMARA IAEI 9500020959 9609003	S2040096090039964	1.369	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IAEI 9300022411 9409011	S2040094090115378	1.255	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IAEI 9300022410 9409011	S2040094090115389	1.255	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IRPF 9300007599 9509017	S2040095090171754	2.755	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IAEI 9400011233 9509017	S2040095090171765	1.313	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IRPF 9400010566 9609004	S2040096090043605	5.182	14-03-97
13099867X UBIerna PEÑA, JESUS CL/ REAL, SN	HUERMECES CUOTA CAMARA IAEI 9500022718 9609004	S2040096090043616	1.369	14-03-97
71251503X URETA CUBILLO LUCIANO MN/ MUNICIPIO, SN	IBEAS JUARRO CUOTA CAMARA IAEI 9300022503 9409011	S2040094090115433	1.255	14-03-97
71251503X URETA CUBILLO LUCIANO MN/ MUNICIPIO, SN	IBEAS JUARRO CUOTA CAMARA IRPF 9300007640 9509017	S2040095090171864	5.255	14-03-97
71251503X URETA CUBILLO LUCIANO MN/ MUNICIPIO, SN	IBEAS JUARRO CUOTA CAMARA IAEI 9400012350 9509017	S2040095090171875	1.313	14-03-97
71251503X URETA CUBILLO LUCIANO MN/ MUNICIPIO, SN	IBEAS JUARRO CUOTA CAMARA IRPF 9400010716 9609004	S2040096090043836	6.272	14-03-97
71251503X URETA CUBILLO LUCIANO MN/ MUNICIPIO, SN	IBEAS JUARRO CUOTA CAMARA IAEI 9500022812 9609004	S2040096090043847	1.369	14-03-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustan-

ciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 4 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

7645.-29.925

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones de autorización administrativa de instalación eléctrica

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025461, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/. Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT 13,2 KV de 27 M y LSMT 13,2 KV y 115 M en polígono Gamonal-Villimar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación LAMT 13,2 RV de 27 M y LSMT 13,2 KV y 115 M en polígono Gamonal-Villimar, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT 13,2 KV de 27 m. de longitud con origen en derivación a CT Alcidesa y final en apoyo metálico a colocar LSMT 13,2 KV de 115 m. de longitud con origen en apoyo metálico a colocar y final en CT existente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 16 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7132.-5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025470, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/. Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

Líneas aéreas MT Lerma-Royuela de Río Franco y derivaciones, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación LAMT Lerma-Royela de Río Franco y derivaciones, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 2.287 m.; derivación LAMT de 17 m. y derivación LAMT DE 115 m., todas en Lerma y Royuela de Río Franco.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7133.-5.320

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025472, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/. Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LSMT en Burgos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación LSMT en Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 50 m. de longitud desde LSMT denominada margen derecho Héroes del Alcázar a CT del Teatro Principal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 21 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7134.-5.130

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la realización del proyecto de LAMT, A 20 KV de 4.045 m. enlace de Sarracín y Salas de los Infantes, resultando que con fecha 12-3-97 se somete a información pública la citada solicitud B.O.C. y L. el 1-1-97, B.O.P. el 22-5-97 y Diario de Burgos el 27-3-97, incluyendo la relación de afectados a los efectos previstos en el art. 51 y siguientes de la Ley 40/1994 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y estableciendo un plazo de 30 días para que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LAMT de 4.045 m. de longitud entre Sarracín y Salas de los Infantes.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994. La citada declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa así como en lo previsto en el Reglamento 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de julio de 1997. — Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7135.-4.750

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública así como del estudio simplificado de impacto ambiental, de la instalación del parque eólico «La Sia»

A los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, los Art. 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de instalación, reconocimiento de utilidad pública en concreto.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao s/n, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Las reclamaciones relacionadas con la Evaluación de Impacto Ambiental podrán presentarse en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos (Glorieta de Bilbao, s/n), donde también pueden examinar el proyecto de E.I.A.

Objeto: Parque eólico para generación de energía eléctrica, denominado «La Sia», sito en el Portillo de La Sia (T.m. de Espinosa de los Monteros).

Peticionario: Boreas Eólica, S.A.

Características: 30 aerogeneradores «Ecotecnia» con motor asíncrono de 600 Kw c/u, 690 v/50 Hz, tripolar de 40 m. de diámetro y 1.256 m.² de área de rotor en torres metálicas de acero de forma troncocónica de 39 m. de altura.

30 CTI de 630 KVA c/u, relación 0,690/20 kV, tipo interior.

Red colectora subterránea de AT con conductor DHV/18-30 kV de 3 (1 x 240) mm.² AL.

Un parque de alta tensión a 45 kV tipo intemperie con transformador de 20 MVA, relación 20/45 kV.

Presupuesto: 2.321.846.500 ptas.

Relación de propietarios:

Término municipal: Ayuntamiento de Espinosa

Parc. N.º	Políg.	Propietario
426	26	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
431	26	»
432	26	»
412	25	»
413	25	»
415	25	»
416	25	»
417	25	»

Burgos, 23 de julio de 1997. — El Jefe del Servicio Terro-
rial, Galo Barahona Alvarez.

7033.-7.410

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT en Fresneda de la Sierra cuyas características especiales se señalan a continuación: expediente A.T. N.º: 090025505

- Peticionario: José Gregorio Alarcia Monja.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Fresneda de la Sierra Tirón.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja de ganado vacuno en Fresneda de la Sierra.
- Características principales: LAMT de 98 m. y CT interperie de 25 kva en Fresneda de la Sierra.
- Presupuesto: 845.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl/. Bilbao, s/n, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de agosto de 1997. — El Jefe del Servicio Terro-
rial, Galo Barahona Alvarez.

7184.-5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

D. Santiago Rivera Cámara, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Redondo, s/n, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,5 l./seg. a derivar del río Tirón, con destino al abastecimiento de unas viviendas en la jurisdicción de Ezquerria, término municipal de Villagalijo (Burgos).

La captación se realizará directamente del cauce del río, por su margen izquierda, mediante un grupo motobomba que impulsará el agua, a través de una manguera enterrada en zanja de unos 150 m. de largo, hasta las casas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán

de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1996. — El Comisario de
Aguas, Fermín Molina García.

6965.-3.420

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de julio de 1997 se otorga al Ayuntamiento de Grisaleña, con N.I.F. P-0615200-J y con domicilio actual en (09245) Grisaleña (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del manantial denominado «Fuente Hontoria», en término municipal de Grisaleña (Burgos) con destino a abastecimiento de población, con un caudal medio continuo de 0,36 l./seg. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de Julio de 1997. — El Comisario de Aguas,
Fermín Molina García.

7090.-3.000

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: S.A.T. Rozuelas, de San Mamés de Abar.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 50 l./seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Escorrentías.

Término municipal donde radican las obras: Basconillos
del Tozo (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2., art.º 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986) de 11 de abril, B.O. del Estado N.º 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3. de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 28 de julio de 1997. — El Comisario de Aguas,
Fermín Molina García.

7146.-3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. José M.º Palacios de la Peña, con domicilio en 09229 Barrio de Muñó (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 46 árboles, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «El Pradillo».

El perímetro es de 1,20 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-10.023/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7088.-3.000

D. Pedro Martínez Martínez, como Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Mercadillo, y domicilio en 09453 Santa María de Mercadillo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un puente sobre el cauce del río Esgueva, en el término municipal de Santa María de Mercadillo (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un nuevo puente de hormigón armado en sustitución de un antiguo puente de madera y piedra que se hundió durante el invierno pasado, así como la reparación del camino de la presa en el término municipal de Santa María del Mercadillo (Burgos).

Se proyecta una sección formada por dos cajeros prefabricados de dimensiones de luz libre de 2,50 mts. por 3,00 mts.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de Mercadillo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C-27.564/96-BU).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7089.-3.990

El Ayuntamiento de Arauzo de Torre, con domicilio en 09452 Arauzo de Torre (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Torre (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 106 árboles, situados en el cauce del río Aranzuelo, en el paraje denominado «Las Pasarelas y Puente Canto».

El perímetro es de 1,30 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arauzo de Torre (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-7.233/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7147.-3.000

D. Francisco Javier Alonso García, con D.N.I. N.º 71.259.185, y residente en Solanas de Valdelucio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales, en el término municipal de Valle de Valdelucio, en la localidad de Solanas de Valdelucio (Burgos), con destino a riego de 2,7028 Has., mediante la realización de una balsa.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una balsa de 460 m.³ de capacidad, situada en la finca número 708 del plano general, al sitio «La Redonda», de recogida de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales, durante el período de octubre a abril, con destino al riego de 1,7028 Has., de la mencionada finca, en el término municipal de Valle de Valdelucio, localidad de Solanas de Valdelucio (Burgos).

Lo que se hace público, en lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-21.369-BU.

Valladolid, 7 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7166.-3.800

El Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de dos nuevos puentes sobre el cauce de los ríos Valdierre y Salcedal, en el término municipal de Jaramillo de la Fuente (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Martínez Martínez en marzo de 1992 son:

Las obras consistirán en la demolición de los puentes actualmente existentes y realizar en los mismos emplazamientos, unas obras nuevas de hormigón armado tomadas de la colección oficial del MOPT.

La obra de fábrica sobre el río Valdierre por el camino que por el norte lleva a Vizcainos, está constituida por un cajón bice-lular de hormigón armado. Las dimensiones de cada célula son de 2,90 mts. de ancho y 2 mts. de alto.

La obra de fábrica sobre el río Salcedal, en el camino de acceso al cementerio es una sección tipificada de la colección oficial constituida por un marco monocelular de hormigón armado. Las dimensiones son 3,00 mts. de ancho y 1,80 mts. de alto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jaramillo de la Fuente (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-139/97-BU).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7167.-4.750

D. Juan Carlos Zamorano Cavia, con domicilio en C/. Sevilla, 18 - 6.º Izda. 09071, Burgos, solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del arroyo Madre, en término municipal de Los Balbases (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

Construcción de un vallado con malla metálica de 1,80 m. de altura y paralelo al cauce a lo largo de 30 m., en término municipal de Los Balbases (Burgos), en zona de policía del arroyo Madre.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Balbases (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.

Valladolid, 5 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7168.-3.230

El Ayuntamiento de Barbadillo de Mercado, con domicilio en 09613 Barbadillo del Mercado (Burgos), solicita autorización para corta de árboles y limpieza de 150 mts., en el cauce del río Pedroso y limpieza de 200 mts. en el cauce del arroyo del Soto, en término municipal de Barbadillo del Mercado (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 30 alisos y limpieza en 150 mts. en el cauce del río Pedroso y limpieza de 200 mts. en el cauce del arroyo del Soto.

El perímetro es de 0,70 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barbadillo del Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-7.602/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7169.-3.040

D. Alberto García Cristóbal, con domicilio en C/. Moratín, 22, 1.º A 09400 - Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de reconstrucción de pared de piedra, en la

zona de policía del arroyo Pardilla, en término municipal de Pardilla (Burgos).

Información pública

La descripción de las obras es:

Construcción y reparación de pared de piedra de 29 m. de largo por 2,20 m. de alto, rematada con tejado y con una altura total de 2,70 m. y puerta corredera de entrada y salida de vehículos de 3,5 m. de largo por 2 m. de alto, en hierro color negro. Dicha pared continúa por la zona izquierda otros 70 mts. bordeando la finca (croquis I)

Construcción de pared de piedra de 16 m. de largo por 2,20 m. de alto, rematada con tejado que sube otros 0,5 m. y puerta corredera de 3,5 m. de largo por 2 m. de alto, también ésta con tejado con una altura total de 3,5 m. para entrada de vehículos y puerta peatonal de 1,0 x 2,0 m. de hierro en negro.

Dicha pared continúa 2 m. por cada lado y a continuación vallado de 2,0 m. de altura rematada con tres (3) alambres de espinos de color verde, en término municipal de Pardilla (Burgos), en zona de policía del arroyo.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Pardilla (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-8.204/97).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7170.-4.750

D. Antonio Pineda Hernando, con D.N.I. 13.044.029 y domicilio en C/. Charcón, N.º 26.09610, Ciruelos de Cervera (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza de un arroyo, afluente del río Rebriongos, a su paso por el término municipal de Ciruelos de Cervera (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del arroyo con máquina retroexcavadora, a su paso por una finca de su propiedad situada en el polígono 20, excluida de concentración, al haber quedado cegado como consecuencia de las últimas lluvias en una longitud de 500 mts., así como 150 mts. fuera de su finca hasta la desembocadura con el cauce del río Rebriongos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ciruelos de Cervera (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.G. 4.845/97).

Valladolid, 7 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7185.-3.610

D. Evaristo Cano Burgos, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Arenosa».

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.453/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7536.-3.000

D. Pedro Moreno López, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 4 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Arenosa».

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.449/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7532.-3.000

D. Pedro Moreno López, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 22 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «San Blas».

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Vallado-

lolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.450/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7533.-3.000

D. Pedro Moreno López, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 7 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «San Blas».

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.451/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7534.-3.000

D. Leoncio Moreno López, con domicilio en 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 37 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «San Blas».

El perímetro es de 0,90 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-10.452/97).

Valladolid, 8 de agosto de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7535.-3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1997, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle n.º 2, previsto en las Normas Subsidiarias Municipales de Trespaderne, presentado por D.ª Purificación Echevarrieta Miguel y redactado por el Arquitecto D. Santiago Alameda Peralta, referido a suelo urbano en Trespaderne (Finca al sitio de Corbillo, denominada «Las Casetas»).

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, Recurso Contencioso-Adminis-

trativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme determina el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente la interposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Trespaderne, a 19 de agosto de 1997.— El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7310.— 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1997, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle n.º 2, previsto en las Normas Subsidiarias Municipales de Trespaderne, presentado por D.ª Purificación Echevarrieta Miguel y redactado por el Arquitecto D Santiago Alameda Peralta.

b) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y de la provincia, efectuar notificación personal a los interesados y dar cuenta a la Administración de la Comunidad Autónoma a los efectos legales oportunos.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme determina el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente la interposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a D. José Echevarrieta e Izaguirre, D. Julio de la Puente Careaga, D.ª Lucía y D.ª Candelas Miguel Villamiel, que figuran como propietarios en el Registro de la Propiedad.

Trespaderne, a 20 de agosto de 1997.— El Secretario.— Segundo Alonso Martínez.

7311.— 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alfoz de Quintanadueñas, 11 de agosto de 1997.— El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

7312.— 3.000

Ayuntamiento de La Revilla Ahedo

Por Pinaroil, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro Distribución Gasóleo; mediante camión cisterna, a consumidores finales en instalaciones fijas en finca 882, margen izquierdo, Ctra. N. 234 Sagunto-Burgos de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Revilla, a 19 de agosto de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier de Juan de Miguel.

7284.— 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

D. Pedro Molinero Maté, en nombre y representación de Maderas «Valdelague», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de aserradero, ubicada en el polígono «Las Aneguillas», de Huerta de Rey.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el B.O.P. para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 19 de agosto de 1997.— El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

7285.— 3.000

D. Miguel Gil Gonzalo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de bar de comidas y bebidas, denominado «El Parador», en Huerta de Rey.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el B.O.P. para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 19 de agosto de 1997.— El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

7286.— 3.000

Ayuntamiento de Villaldemiro

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular y Sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz y Sustituto, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de este durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Villaldemiro, a 19 de agosto de 1997.— El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

7287.— 3.000

Junta Vecinal de Terrazos de Bureba

La Junta Vecinal de Terrazos de Bureba ha acordado, en relación con el arrendamiento del Coto de Caza existente en este término Municipal, hacer uso de lo establecido en el artículo 22, apartado 3, de la Ley 4/96 de Caza, de la Junta de Castilla y León, así como y de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 de dicha Ley y en concordancia con lo establecido en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos que resulta ser desconocido el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión de este coto de caza, de las fincas rústicas, sitas en este término municipal de Terrazos de Bureba, de las cuales resultan ser titulares catastrales de las mismas.

1.- Pedro García Gómez	10 Has.
2.- Atanasio Gómez García	10 Has.
3.- Alberto Gómez del Hoyo	7 Has.
4.- Felipa Gómez del Hoyo	6 Has.
5.- Isabel Gómez del Hoyo	2 Has.
6.- Silvina Gómez del Hoyo	4 Has.
7.- Basilio Gómez Mardones	5 Has.
8.- Eugenio Gómez Mardones	5 Has.
9.- Teresa Gómez Mardones	4 Has.
10.- Hermanos Gómez Maure	10 Has.
11.- Clementina Hoyo González	5 Has.
12.- Pedro del Hoyo González	4 Has.
13.- Gregorio del Hoyo Maure	13 Has.
14.- Francisco Ortiz Plaza	7 Has.
15.- Patrocinio Ortiz Plaza	9 Has.
16.- Emeterio Osúa Gómez	3 Has.
17.- Félix Osúa Gómez	3 Has.
18.- Ismael Osúa Gómez	6 Has.
19.- Natividad Osúa Gómez	2 Has.
20.- Gloria Pascual Busto	5 Has.
21.- M. ^a Concepción Pascual Busto	5 Has.
22.- Nequelo Pascual Busto	5 Has.
23.- Sabina Pascual Busto	6 Has.
24.- Benito Pascual Busto	13 Has.

25.- Elías Plaza Oña	5 Has.
26.- Fermín Plaza Oña	8 Has.
27.- Amalio Ruiz del Hoyo	4 Has.
28.- Casilda Ruiz del Hoyo	3 Has.
29.- Clementina Ruiz del Hoyo	3 Has.
30.- Elías Ruiz del Hoyo	5 Has.
31.- Jesús Ruiz del Hoyo	5 Has.
32.- Rufino Ruiz del Hoyo	5 Has.
33.- Víctor Saenz Saenz	6 Has.
34.- Celestino Virumbrales Cuesta	5 Has.
35.- Vicente Virumbrales García	3 Has.
36.- Daniel Virumbrales Valderrama	5 Has.
37.- Julio Virumbrales Valderrama	5 Has.

Terrazos de Bureba a 18 de agosto de 1997.— El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Mato Mato.

7206.— 7.600

Ayuntamiento de Villangómez

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.— Impuestos directos; 5.815.000 pesetas.
- 3.— Tasas y otros ingresos; 2.152.000 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes; 5.596.000 pesetas.
- 5.— Ingresos patrimoniales; 5.382.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.— Transferencias de capital; 4.400.000 pesetas.
- Total ingresos; 23.345.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.— Gastos de personal; 2.007.054 pesetas.
- 2.— Gastos en bienes corrientes y serv.; 6.634.469 pesetas.
- 3.— Gastos financieros; 702.058 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes; 1.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 6.— Inversiones reales; 11.700.000 pesetas.
- 9.— Pasivos financieros; 1.101.419 pesetas.

Total gastos; 23.345.000 pesetas.

2) Plantilla de personal que contempla el Presupuesto:

Plazas de Funcionarios: una plaza, Subescala Secretaría Intervención, Grupo B, Nivel 16, agrupada, situación en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152, 1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villangómez, a 13 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7209.— 3.800

Ayuntamiento de Rubena

Por Doña M.^a Carmen Zariquiegui Marturet, en representación de Segura Hostelería, S.A. se solicita de este Ayuntamiento la preceptiva Licencia Municipal de actividad para la instalación de un Depósito de Almacenamiento de Gas Propano de 2.450 l. aéreo, cuya ubicación es el actual Hotel Ciudad de Burgos, Crta. Madrid-Irún, P.K. 249, todo lo cual, según proyecto realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Gutiérrez González.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad solicitada, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Rubena, 1 de agosto de 1997.— La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

7234.— 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento en Pleno, aprobó la Memoria-Proyecto relativa a la Obra 88/97 del Plan Especial Inversiones, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, por contratación, realizada por el Técnico D. Gerardo González Rincón.

Lo que se expone al público a efecto de posibles reclamaciones por un plazo de 15 días, desde la aparición de este anuncio en el B.O.P.

Rabanera del Pinar a 18 de agosto de 1997.— El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

7235.— 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento en Pleno, aprobó la Memoria-Proyecto relativa a la Obra relativa a Otra Dependencia Sanitaria (Patio Consultorio), perteneciente al Plan Especial de Inversiones de 1997, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Técnico D. Gerardo González Rincón.

Se expone al público a efecto de posibles reclamaciones por un plazo quince 15 días desde la aparición de este anuncio en el B.O.P.

La Gallega, a 18 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7236.— 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Por D. José Ignacio González Córdoba, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar en un establecimiento sito en Castil de Peones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el indicado plazo.

Castil de Peones, a 8 de agosto de 1997.— El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

7237.— 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 9 de agosto de 1997, el siguiente padrón de ingresos municipales:

Abastecimiento de agua a domicilio (primer periodo, octubre 1996 junio 1997).

Todos los interesados en presentar alegaciones disponen de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

El período de cobranza en voluntaria se iniciará al día siguiente de cumplirse los 15 días de publicidad, durante tres días laborables.

Sotillo de la Ribera, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

7238.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1997, el expediente relativo a la modificación puntual 2/1997 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio en los siguientes aspectos:

Ordenanza 3.- Residencial de Baja densidad:

a) La definición en el Plano de las Vías comprendidas en la Finca conocida por «El Palomar», se suprimen y se configuran otras acordes a las edificaciones existentes.

b) Las parcelas catastrales existentes, incluidas dentro de esta zona, serán edificables sin el límite de la parcela mínima existente (de modo complementario a la Modificación 1/97).

De conformidad con el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el primero de los medios de difusión en que se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos; durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 14 de agosto de 1997.— El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

7264.— 3.000

Ayuntamiento de Roa

Por don Juan Carlos Camarero Vitores en representación de Áridos Camarero, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado y clasificación de áridos en las parcelas 67 y 77 del polígono 5 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de provincia.

Roa, a 13 de agosto de 1997.— El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7263.— 3.000